



DECRETO Nº 1678/25

San Martín de los Andes, 17 JUN 2025

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de realizar el traslado de neumáticos en desuso que actualmente se encuentran en el predio de Guardas Ambientales hacia el vertedero regional Sur Alicurá; y

CONSIDERANDO:

Que los neumáticos fuera de uso son reciclables, tienen un sistema de recolección especial y obtienen un tratamiento diferenciado de los residuos sólidos urbanos (RSU).

Que los mismos son depositados en el vertedero regional Sur Alicurá.

Que para el traslado desde el predio de guardas ambientales hasta el vertedero regional se ha adjudicado la licitación al Sr. Gatica Segundo que cuenta con un camión Scania P114 GA dominio FHJ 647.

Que es una exigencia del vertedero que dispongamos de personal para realizar el acomodamiento de las cubiertas en el sitio de disposición final.

Que para realizar esta tarea el Municipio ha destinado personal especialmente.

Que a tales fines se ha designado para llevar a cabo la tarea de descarga y acomodamiento de las cubiertas a los trabajadores municipales Sr. Ferreira Diego Leg. Nº 2868, Sr. Curruhuinca Diego Leg. Nº 2823, Sr. Leal Damian Leg. Nº 3029, Sr. Betancur Mario Leg. Nº 2851, Sr. Avila Walter Leg. Nº 2864, Sr. Leon Adrian Leg. Nº 1445, Sr. Figueroa Horacio Leg. Nº 881, Sr. Linares Oscar Leg. Nº 1607 y Sr. Durbhan Daniel Leg. Nº 2134.

Que los trabajadores municipales se trasladarán en las camionetas municipales, Ford Ranger DC 4x4 Dominio AD 965 HL conducida por el trabajador municipal Sr. Durbhan Daniel Leg. Nº 2134 y Toyota Hilux L/20 Dominio AC 217 JM conducida por el trabajador municipal Linares Oscar Leg. Nº 1607.

Que dichos trabajadores se trasladarán hacia el vertedero regional Sur Alicurá, saliendo de nuestra localidad el día miércoles 18 de Junio del 2025 a las 6:00 am retornando el mismo día a última hora.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio a los trabajadores municipales para la descarga y acomodamiento de cubiertas, Sr. Ferreira Diego Leg. Nº 2868, Sr. Curruhuinca Diego Leg. Nº 2823, Sr. Leal Damian Leg. Nº 3029, Sr. Betancur Mario Leg. Nº 2851, Sr. Avila Walter Leg. Nº 2864, Sr. Leon Adrian Leg. Nº 1445, Sr. Figueroa Horacio Leg. Nº 881, Sr. Linares Oscar Leg. Nº 1607 y Sr. Durbhan Daniel Leg. Nº 2134, los cuales se trasladarán al vertedero regional Sur Alicurá saliendo de nuestra localidad el día miércoles 18 de Junio del 2025 a las 6:00 am, retornando a nuestra localidad el mismo día a última hora.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio los vehículos municipales Ford Ranger DC 4x4 Dominio AD 965 HL y Toyota Hilux L/20 2.4 Dominio AC 217 JM.



ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Ferreira Diego Leg. N° 2868, Sr. Curruhuinca Diego Leg. N° 2823, Sr. Leal Damian Leg. N° 3029, Sr. Betancur Mario Leg. N° 2851, Sr. Avila Walter Leg. N° 2864, Sr. Leon Adrian Leg. N° 1445, Figueroa Horacio Leg. N° 881, Sr. Linares Oscar Leg. N° 1607 y Sr. Durbhan Daniel Leg. N° 2134.

ARTÍCULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
n.m/oysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes